

"Por medio del cual se inscriben el Director Ejecutivo y/o Representante Legal y Dignatarios de la Fundación Centro Colombiano de Epilepsia y Enfermedades Neurológicas FIRE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la **FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES NEUROLOGICAS JAIME FANDIÑO FRANKY "FIRE"** es una entidad de derecho privado sin animo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No, 41 de febrero de 2009 y Reforma Estatutarias aprobadas mediante Resolución No.1059 del 22 de agosto de 2011, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **DIANA ESTER PEREZ DEL VALLE** identificada con CC No. 45.499.019, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES NEUROLOGICAS JAIME FANDIÑO FRANKY "FIRE"**, ha solicitado la inscripción de los dignatarios de la entidad que representa, conforme las decisiones contenidas en el Acta de Reunión Extraordinaria de Asamblea No. No.017 - 2019, celebrada el 21 de marzo de 2019 y acta No. 018- 2019 de fecha 22 de mayo de 2019.

Que la solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos, las actas respectivas, las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas departamental.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la **FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE EPILEPSIA Y ENFERMEDADES NEUROLOGICAS JAIME FANDIÑO FRANKY "FIRE"**, elegidos de conformidad con Acta Reunión de Asamblea de Miembros No. 017-2019 de fecha 21 de marzo de 2019, y acta de No. 018-2019 de fecha 22 de mayo de 2019, así:

CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2019-2021		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Miembro Principal	Jaime Fandiño Franky	158.231
Miembro Principal	Jaime Fandiño Merz	73.161.380
Miembro Principal	Raimundo Angulo Pizarro	9.055.191
Miembro Principal	Álvaro Barrera Herrera	171.313.75
Miembro Principal	Margaret Merz de Fandiño	123.326
Miembro Numérico	Juan Pablo Awad Saher	73.109.195
Miembro Numérico	Dina Arabia Ricardo	50.869.041

RESOLUCION No.
(SECRETARIA DE SALUD)

"Por medio del cual se inscriben el Director Ejecutivo y/o Representante Legal y Dignatarios de la Fundación Centro Colombiano de Epilepsia y Enfermedades Neurológicas FIRE"

Miembro Numérico	Maria Constanza Mejía Contreras	52.260.523
Miembro Numérico	Luz Marina Silva Arnedo	30.768.641
Miembro Numérico	Javier Fandiño Merz	73.133.731

ORGANO DE CONTROL PERIODO 2019-2020		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	Gloria Baldiris De Arco	45.444.152
Revisor Fiscal Suplente	Ines Margarita Arango Cantillo	45.481.136

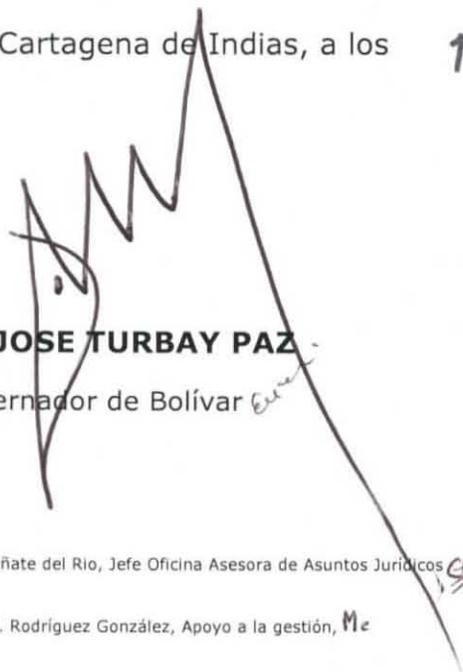
DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	
DIANA ESTER PEREZ DEL VALLE	45.499.019

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la misma procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los **19 JUN. 2019**


DUMEK JOSE TURBAY PAZ

Gobernador de Bolívar


VERENA BERNARDA POLO GOMEZ

Secretaria de Salud

Revisó: Eberto Oñate del Rio, Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos

Elaboro: María C. Rodríguez González, Apoyo a la gestión, Me